

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 831

PUNTA ARENAS, 29 de Noviembre de 2022

VISTOS:

- 1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
- 2. El D.F.L. Nº 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- 3. El D.F.L. N° 1/19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 4. El artículo 38° del Decreto Ley N° 3.529, de 1980, modificado por la Ley N° 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas;
- 5. El D.F.L. N° 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N° 3, de 2001, ambos del Ministerio de hacienda
- 6. La Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
- 7. El Decreto N° 93, de 30.03.2022, del Ministerio de Hacienda, (tomada razón el 08.04.2022), que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el año 2022;
- 8. Nuestra Resolución Exenta N° 123, del 24.03.2021, que dispone la lista de priorizados año 2021 para efectos de la bonificación del D.F.L. N° 15 de 1981;
- 9. El D.S. N° 90, de 11.03.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que me nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- 10.El Ord. N° 38, de 20.10.2022, del Sr. Director Regional de CORFO de Magallanes y de la Antártica Chilena; y
- 11. Los antecedentes tenidos a la Vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, el proyecto "Construcción e instalación de oficina de servicios integrales de construcción, obra menores y ecosistemas coworking" fue materializado por la empresa Inmobiliaria e Inversiones Monte Rotundo SPA, Rut. N° 77.116.689-K, dentro de plazo.

RESUELVO:

- 1. PÁGUESE, por el Servicio de Tesorería el 20% de la bonificación concedida por R.E. N° 123, de 24.03.2021, de esta Delegación Presidencial Regional, ascendente a la suma de \$4.035.000 (cuatro millones treinta y cinco mil pesos) a la empresa Inmobiliaria e Inversiones Monte Rotundo SPA, Rut. N° 77.116.689-K, por el proyecto "Construcción e instalación de oficina de servicios integrales de construcción, obra menores y ecosistemas coworking".
- 2. El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Oficio a esta Autoridad Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE







Luz Andrea Bermúdez Sandoval Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/

Código Verificación: Pd9M5pbytJzCaf5dY/fhug==

rbr ID DOC: 19859716

Distribución:

- /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
 CORFO
- 3. KARIN COLOANE (Mail: kcoloane@corfo.cl)
- 4. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS